

M^a Carmen Alvarez Gumiel
mcalvarez@alg-abogados.es

ALG
ABOGADOS

EL TRIBUNAL SUPREMO FIJA DOCTRINA SOBRE LOS REQUISITOS A VALORAR PARA ADOPTAR EL REGIMEN DE GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA

Tras la Sentencia del Tribunal Constitucional, la adopción del régimen de guarda y custodia compartida ya no depende del informe favorable del Fiscal, sino únicamente, de la valoración que merezca al Juez la adecuación de dicha custodia compartida. Debe estar fundada en el interés del menor, y se acordará cuando concurren criterios tales como la práctica anterior de los progenitores en sus relaciones con el menor y sus aptitudes personales; el cumplimiento por parte de los progenitores de sus deberes en relación con los hijos y el respeto mutuo entre los progenitores; el resultado de los informes exigidos legalmente, y en definitiva, cualquier otro que permita a los menores una vida adecuada, aunque en la práctica pueda ser más compleja que la que se llevaba a cabo con la convivencia de los progenitores.

La redacción del artículo 92 del Código Civil no permite concluir que se trate de una medida excepcional, sino que al contrario, habrá de considerarse normal e incluso deseable, porque permite que sea efectivo el derecho que los hijos tienen a relacionarse con ambos progenitores, aún en situaciones de crisis, siempre que ello sea posible.

- DERECHO DE FAMILIA
- Separaciones-Divorcios
 - Herencias
 - Sucesiones
 - Donaciones

- DERECHO CIVIL
- Desahucios
 - Gestión de Alquileres
 - Reclamaciones de Cantidad e Impagados
 - Contratos
 - Indemnizaciones

- DERECHO SOCIETARIO
MERCANTIL
LABORAL
ADMINISTRATIVO
PENAL

IGUALAS JURÍDICAS

Puedes hacer tu primera consulta por e-mail gratis.

SI DESEA CONOCER
MÁS SOBRE ESTAS U
OTRAS CUESTIONES,
CONTACTE CON
NOSOTROS:
C/ Goya, 141 - 1º Izda.
28009 Madrid
Telf. 91 402 22 77
Fax 91 401 60 28

*La información contenida en esta circular es de carácter general y no constituye asesoramiento jurídico.
ALG ABOGADOS no asume compromiso alguno de actualización o revisión de su contenido.*

Su nombre y dirección de correo electrónico están incorporados a un fichero titularidad de ALG ABOGADOS (c/ Goya, 141-1º Izda, 28009 Madrid; <http://www.alg-abogados.es>) para prestarle el servicio gratuito de información periódica relativa a comunicados de su interés, novedades jurídicas y jurisprudenciales del derecho, a través de nuestras circulares informativas y seminarios.

La utilización de su dirección de correo electrónico por nuestra parte queda sujeta a las disposiciones de la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y el Comercio Electrónico.

Para cualquier consulta relativa a este servicio y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con su nombre y dirección de correo electrónico, envíenos un mensaje a: info@alg-abogados.es

Si usted desea dejar de recibir esta publicación/comunicación puede darse de baja remitiendo un correo electrónico desde la cuenta que desea desactivar a: info@alg-abogados.es poniendo en el asunto: BAJA.